

## LA PROVINCIA JESUITA DEL OESTE PREGUNTAS FRECUENTES

---

### La Provincia Jesuita del Oeste: Publicación de Nombres de Jesuitas con Acusaciones Creíbles de Abuso Sexual de un Menor o Adulto Vulnerable

**P** ¿Hay algunos jesuitas acusados de abuso sexual de un menor de edad o adulto vulnerable todavía en el ministerio público?

**R** Ningún jesuita con una acusación creíble de abuso sexual de un menor o adulto vulnerable está sirviendo actualmente en el ministerio público. Cuando se recibe una acusación, el jesuita acusado es suspendido del ministerio en espera del resultado de una investigación. Si la acusación involucra a un menor, la provincia inmediatamente la reporta, verbalmente y por escrito, a la policía.

**P** ¿Por qué están publicando esta lista ahora?

**R** Lo hacemos porque el Pueblo de Dios lo exige y merece transparencia. Esperamos que este acto de responsabilidad ayude a las víctimas y sus familias en el proceso de sanación. Lo más importante es que los padres de familia sepan que sus hijos estarán seguros en la iglesia, en la escuela o en cualquier entorno que incluya a los jesuitas. Solo podemos servir al Pueblo de Dios si la gente confía en nosotros.

**P** ¿Cuáles son los criterios para la inclusión en esta lista?

**R** Los nombres de los hombres se incluyen en esta lista si hay una acusación creíble de abuso sexual de un menor o adulto vulnerable. Su inclusión no significa necesariamente que fueron declarados culpables de ningún cargo. La lista nombra a los jesuitas con acusaciones creíbles de abuso sexual de un menor o adulto vulnerable que se remonta a 1950.

La lista contiene los nombres de los jesuitas que son o fueron miembros de la Provincia Jesuita del Oeste, la anterior Provincia de California y la anterior Provincia de Oregon, contra quienes se ha presentado una acusación creíble de abuso sexual de un menor (menor de 18 años) o un adulto vulnerable. También están incluidos los nombres de jesuitas de otras provincias en contra de quienes existen acusaciones creíbles resultando de su ministerio mientras estaban asignados a la Provincia Jesuita del Oeste o las provincias de California u Oregon. Y nombres de los jesuitas de la anterior provincia de Oregon con acusaciones creíbles ya publicadas como parte de la declaración de bancarrota de Oregon. Finalmente, la lista incluye jesuitas enlistados en bancarrotas diocesanas o enlistados por otras diócesis.

**P ¿Por qué incluyen nombres en esta lista si dice que "su inclusión no significa necesariamente que fueron declarados culpables de ningún cargo"?**

**R** Muchas acusaciones fueron recibidas después de que un sacerdote acusado había fallecido. En esos casos, el acusado no pudo defenderse ni negar los cargos. La provincia no pudo llevar a cabo una investigación comprensiva. Individuos que han fallecido están incluidos en la lista basado en el hecho de que se reportó una acusación.

Muchas diócesis católicas han publicado listas de clero acusado. En muchas instancias, la Provincia Jesuita del Oeste, no fue informada de las acusaciones ni tuvo tampoco la oportunidad de llevar a cabo una investigación independiente.

Además, estamos publicando los nombres de todos los clérigos en contra de quienes una demanda se había hecho como parte del procedimiento de bancarrota de la Provincia de Oregon. Estas acusaciones no fueron investigadas ni verificadas independientemente. En consecuencia, la Provincia Jesuita del Oeste ahora vuelve a publicar esas listas de nombres ya existentes en dominio público.

**P ¿Cuándo ocurrió la bancarrota de Oregon?**

**R** En 2009, la Provincia de Oregon de la Compañía de Jesús, que abarcaba Oregon, Washington, Idaho, Montana y Alaska, se declaró en bancarrota como resultado de demandas contra los jesuitas relacionadas con el abuso sexual de menores. Y en 2011, se confirmó un plan de reorganización. Desde ese momento, como parte de la reorganización, los jesuitas han publicado en su sitio web una lista de los jesuitas mencionados en las demandas presentadas en la declaración de bancarrota.

**P La lista nombra a 110 jesuitas. ¿Qué porcentaje del número total de jesuitas que sirvieron en la provincia desde 1950 hasta ahora se refleja en ese número?**

**R** Durante un período de casi 70 años, ha habido 110 hombres con acusaciones creíbles de abuso sexual de un menor o adulto vulnerable de aproximadamente 2,000 jesuitas durante ese período de tiempo, o el 5.5 por ciento. El número verdadero de jesuitas en la provincia desde 1950 es mucho mayor que 2,000 debido a la cantidad de jesuitas que sirvieron o estudiaron aquí desde otras provincias y, por lo tanto, el porcentaje de acusados es menos del 5.5 por ciento. Hoy en día, hay siete jesuitas con acusaciones creíbles, de los 484 jesuitas de la provincia, o el 1.4 por ciento. Esos hombres han sido quitados del ministerio y viven bajo supervisión en una comunidad que no atiende a menores.

**P ¿Cómo se define a un "adulto vulnerable"?**

**R** Un adulto vulnerable es cualquier persona que tiene una discapacidad física o mental que restringe sustancialmente su capacidad para realizar actividades normales o para proteger sus derechos.

**P ¿Se considera abuso a la posesión de pornografía infantil?**

**R** La política de la provincia dice que las actividades que involucran pornografía infantil constituyen abuso.

**P ¿Son iguales todas las formas de abuso sexual de un menor? ¿Por qué no hay descripciones del abuso?**

**R** Debido a que cualquier forma de abuso de un menor es grave y perjudicial, no las diferenciamos. Además, en algunos casos es difícil determinar la índole exacta del abuso, pero está claro que hubo algún tipo de abuso. En lugar de ser desiguales en las descripciones, simplemente declaramos "abuso sexual de un menor".

**P La lista indica años asociados con el abuso. ¿Es correcto suponer que el abuso fue relacionado con el lugar donde el jesuita estaba asignado cuando ocurrió el abuso?**

**R** En algunos casos, es correcto, y en otros no lo es. El propósito de esta lista no es indicar específicamente el sitio donde ocurrió el abuso, sino que ocurrió, el año y los diferentes lugares donde trabajó el jesuita para que, si hubiera otras víctimas de esos lugares, pudieran presentarse.

**P Si se publica un año, ¿eso significa que solo ocurrió una instancia de abuso? ¿O podría haber más?**

**R** En algunos casos, solo hay una instancia, en otros hay más de una. Para los jesuitas donde hay un rango de años, está claro que hubo más de una instancia.

**P ¿Qué están haciendo para asegurarse de que esto nunca vuelva a suceder?**

**R** Los jesuitas tienen una política de cero-tolerancia con respecto a los casos de conducta inapropiada entre un jesuita y un menor. Tanto la Provincia de California como la de Oregon (las provincias predecesoras de la Provincia Jesuita del Oeste) tenían políticas formales en vigor desde la década de 1990. En 2002, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos emitió el Estatuto Para la Protección de Niños y Jóvenes, un conjunto integral de procedimientos para abordar las denuncias de abuso sexual de menores. La Carta incluye directrices para la reconciliación, la curación, la responsabilidad y la prevención de futuros actos de abuso. Estas normas se han hecho específicas para la vida religiosa por la Conferencia de Superiores Mayores de Congregaciones Masculinas en sus Normas para la Acreditación. Tanto la provincia de California como la de Oregon, así como la Provincia Jesuita del Oeste, han estado siguiendo estos protocolos desde 2002.

La provincia está acreditada por [Praesidium, Inc.](#), una organización que proporciona asesoría, evaluación de gestión de riesgos, desarrollo de políticas y materiales de capacitación para su uso en la prevención de malas conductas sexuales y para responder a las acusaciones de malas conductas sexuales. La provincia mantiene la acreditación a través de auditorías regulares por los auditores de Praesidium.

Además, la provincia ha mejorado su proceso de selección para hombres interesados en convertirse en jesuitas. Antes de que un jesuita sea aceptado como un novato, se somete a una evaluación profunda, incluyendo la evaluación psicosexual y una extensa verificación de antecedentes penales.

Nuestro programa de formación fomenta un desarrollo saludable tanto en términos de la vida espiritual del jesuita como en su salud y bienestar psicosexual. En cada estado de su ministerio y formación, los jesuitas reciben capacitación regular sobre un ambiente seguro para promover una conducta ética en el ministerio y la conciencia y sensibilidad de los límites profesionales.

**P ¿Han hecho una diferencia las medidas preventivas?**

**R** De acuerdo a datos recientes del Center for Applied Research in the Apostolate de la Universidad de Georgetown (CARA), "el escándalo de abusos sexuales cometidos por el clero en las noticias de hoy es el mismo escándalo público que surgió con los informes de los medios nacionales en 2002 (comenzando en Boston)". CARA afirma que los abusos sobre los que estamos leyendo en los titulares hoy en día ocurrieron con mayor frecuencia de los años sesenta a los ochenta, y que las acusaciones de abuso sexual de menores por parte del clero en los Estados Unidos han disminuido drásticamente.

**P ¿Qué sucede cuando se recibe una acusación?**

**R** Cuando se hace una acusación contra un jesuita, la provincia la reporta inmediatamente, verbalmente y por escrito, a las autoridades policiales si se trata del abuso de un menor. La provincia coopera plenamente a lo largo de la investigación. Al recibir una acusación relacionada con una mala conducta sexual con un menor, el jesuita acusado es suspendido del ministerio en espera del resultado de la investigación. La provincia ofrece servicios pastorales y terapéuticos a la víctima.

Si las autoridades deciden emprender una investigación criminal, la provincia inicia su propia investigación solo después de que concluya la investigación realizada por la policía. La provincia inicia su propia investigación interna, independientemente de si se inicia una investigación criminal.

Los resultados de la investigación interna de la provincia se presentan a una junta de revisión independiente integrada por profesionales en los campos de psicología, aplicación de la ley y recursos humanos. La junta de revisión ayuda a determinar si una acusación es creíble y hace su recomendación al Provincial de la Provincia Jesuita del Oeste, quien hace la determinación final.

Ningún jesuita contra quien se haya hecho una acusación creíble de abusar sexualmente de un menor o de un adulto vulnerable puede permanecer en el ministerio público.

**P ¿Quiénes son los miembros de la junta de revisión independiente?**

**R** Como lo exige el Estatuto Para la Protección de Niños y Jóvenes, cuyas normas están adaptadas para hombres religiosos en las Normas de Acreditación de la Conferencia de Superiores Mayores de Congregaciones Masculinas (CMSM), la provincia estableció una Junta de Revisión cuyo propósito es proporcionar asesoría a los Provinciales en abordar todos los informes de abuso sexual de un menor o adulto vulnerable por parte de jesuitas actuales, anteriores y/o fallecidos. La Junta de Revisión, un órgano consultivo del Provincial de la Provincia Jesuita del Oeste, está compuesta por profesionales laicos en los campos de psicología, aplicación de la ley y recursos humanos. La Junta de Revisión ayuda a determinar si una acusación es creíble y hace su recomendación al Provincial de la Provincia Jesuita del Oeste.

**P ¿Qué significa que un jesuita sea despedido de la Compañía de Jesús?**

**R** Cualquier hombre que sale de la Compañía de Jesús, ya sea voluntariamente o por decisión de sus superiores jesuitas, se considera despedido.

**P ¿Por qué los jesuitas devolvieron a los sacerdotes a un ministerio activo después de acusaciones de mala conducta sexual?**

**R** Esto fue un fracaso de nuestra parte por el que nos arrepentimos profundamente y lo lamentamos gravemente. Antes del Estatuto de Dallas, estos casos se manejaban de manera diferente, según el consenso psicológico clínico en el momento en que los hombres podían rehabilitarse con un tratamiento efectivo. Nuestro conocimiento de la índole y el efecto del abuso de menores ha cambiado dramáticamente. Ahora sabemos que regresar a estos hombres al ministerio fue equivocado y un error. La Provincia Jesuita del Oeste ha abolido esta práctica como parte de su política de cero-tolerancia con respecto a casos de conducta inapropiada entre un jesuita y un menor o adulto vulnerable.

**P ¿Los hombres son inmediatamente despedidos de los jesuitas después de una acusación creíble?**

**R** No. Esto se decide individualmente según el caso. Si un jesuita no es despedido, pero está acusado creíblemente de abuso de un menor o adulto vulnerable, se le envía a vivir en una comunidad jesuita en un Plan de Seguridad. A diferencia de una comunidad parroquial o escolar, esta es una comunidad que no atiende a menores. Los jesuitas están comprometidos a continuar preocupándose por sus hermanos jesuitas, incluso aquellos que tienen acusaciones creíbles de abuso sexual de menores. Al preocuparse por ellos, los jesuitas también protegen a la sociedad al mantener a estos hombres fuera del ministerio y supervisados en una comunidad jesuita donde no pueden reincidir.

**P ¿Qué es un Plan de Seguridad?**

**R** Los Planes de Seguridad se desarrollan según las recomendaciones hechas por la Junta de Revisión a, y en colaboración con, la Provincia Jesuita Oeste. Los Planes de Seguridad definen estrategias de reducción de riesgos, como los programas de intervención requeridos para el jesuita, las restricciones (incluida la tecnología y los viajes), el acceso de los visitantes y más. Se requiere que los jesuitas firmen su Plan de Seguridad y acepten seguir sus restricciones. Tienen un supervisor designado que monitorea su cumplimiento del plan.

**P ¿Dónde viven los jesuitas que están en los Planes de Seguridad?**

**R** Los jesuitas de la Provincia Jesuita del Oeste que están en Planes de Seguridad viven en el Centro Jesuita del Sagrado Corazón en Los Gatos, California, que también es el hogar de la enfermería de la provincia.

**P ¿Cuántos jesuitas hay en los Planes de Seguridad en el Centro Jesuita del Sagrado Corazón?**

**R** Hay siete.

**P ¿Qué medidas ha tomado la provincia para garantizar que los candidatos a la Compañía de Jesús sean adecuados para el ministerio?**

**R** Tomamos mucho cuidado al filtrar y evaluar a los aspirantes a jesuitas. Antes de que un candidato sea aceptado como un novato, se somete a una evaluación profunda, incluyendo la evaluación psicosexual y de las redes sociales, y una extensa verificación de antecedentes penales. La Conferencia de Superiores Mayores de Congregaciones Masculinas (CMSM) ha delineado normas para seleccionar nuevos candidatos a la membresía. Esta provincia se adhiere y, en algunas áreas, va más allá de estos requisitos.

Para cada candidato, requerimos:

- Una verificación de antecedentes penales completa, incluyendo todas las jurisdicciones donde el candidato ha residido en los últimos cinco años.
- Una revisión completa del registro nacional de delincuentes sexuales.
- Un mínimo de cinco referencias.
- Cuatro entrevistas cara a cara con los jesuitas. Estas entrevistas entran en gran detalle sobre la historia sexual y antecedentes familiares del candidato.
- Una evaluación psicológica e historial psicosexual conducida por un psicólogo con licencia o un profesional de salud mental con licencia y con habilidades para realizar historiales psicosexuales y evaluar la salud psicosexual en preparación para una vida de castidad célibe.
- Una revisión del contenido de acceso público en todas las redes sociales, sitios de blogs personales y sitios web asociados con cuentas controladas por el candidato.
- Además, los directores de vocaciones y los directores de formación reciben educación para ayudar a identificar a cualquier candidato que pueda estar en riesgo de abusar sexualmente de un menor.

**P ¿Qué capacitación recibe un miembro de la provincia en relación con el Programa de Ambiente Seguro de la provincia?**

**R** Cada miembro de la provincia completa anualmente dos unidades de módulos de capacitación aprobados por Praesidium y firma el Código de Conducta Ética de la provincia, afirmando que ha leído y acepta las políticas y los protocolos de la provincia con respecto al abuso. Además, todos los miembros de la provincia renuevan anualmente su capacitación al participar en "Conversations that Matter", un programa establecido por la Conferencia Jesuita de Canadá y los Estados Unidos, diseñado para fomentar dentro de los Jesuitas una comprensión más profunda de las relaciones sanas y el conocimiento de límites apropiados.

**P ¿La provincia trabaja con la policía para investigar informes de abuso?**

**R** La provincia informa a las agencias de protección infantil apropiadas, según exigen las leyes estatales aplicables. Además, la provincia coopera con la policía en relación con las investigaciones emprendidas por las autoridades.

**P ¿Qué debo hacer si un jesuita me ha abusado?**

**R** Cualquier persona que se haya sentido victimizada por un jesuita debe comunicarse con Griselda Cervantez, Coordinadora de Apoyo para la Provincia Jesuita del Oeste, al 408-893-8398 o en su dirección de correo electrónico confidencial, [gcervantez@jesuits.org](mailto:gcervantez@jesuits.org), y con las autoridades apropiadas y agencias de protección infantil. Si la víctima es actualmente menor de edad, nos requiere informar el incidente a las autoridades civiles.

**P ¿Cuál agencia realizará la revisión de archivos?**

**R** Como nuestro objetivo principal al publicar esta lista es la transparencia, la Provincia Jesuita del Oeste contrató a la previa subdirectora ejecutiva del FBI, la Doctora Kathleen McChesney, y a su agencia, Kinsale Management Consulting, para supervisar una revisión de nuestros archivos. Como resultado de la revisión, puede haber acusados adicionales identificados. Si es así, sus nombres serán agregados a la lista.

**P ¿Quiénes son los jesuitas?**

**R** Fundada en 1540 por San Ignacio de Loyola y sus compañeros, los jesuitas son una orden religiosa de sacerdotes y hermanos católicos. En los Estados Unidos, hay cinco provincias jesuitas. La Provincia Jesuita del Oeste, que se formó en julio de 2017 cuando las anteriores Provincias de California y Oregon se convirtieron en una sola, está formada por Arizona, Alaska, California, Hawaii, Idaho, Montana, Nevada, Oregon, Utah y Washington.